

ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

ACUSE

Oficio: 2019/V/078/Dirección General
Guadalajara, Jalisco a 24 de mayo de 2019

Lic. Xavier Orendain de Obeso
Cámara Nacional de Comercio, SErvicios y Turismo de Guadalajara
Presente

Aunado a un cordial saludo, me permito convocarlo en su calidad de integrante del **Comité de Adquisiciones**, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente a la **Segunda Sesión Ordinaria** que tendrá verificativo el día **miércoles 29 de los presentes a las 09:00 horas**, en el aula magna de la institución, con domicilio en Analco # 285, Colonia Barrio de Analco en Guadalajara, Jalisco.

La Sesión se llevará a cabo bajo el siguiente Orden del Día:

- I. *Lista de asistencia y declaración de quorum legal*
- II. *Lectura del orden del día*
- III. *Lectura del acta anterior*
- IV. *Revisión de la agenda de trabajo*

a) *Dar a conocer la Adquisición del Servicio de Vigilancia la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (compra directa)*

b) *Aprobación de Bases para la Adquisición de los siguientes equipos:*

- 1.-*Equipo Rayos X y Chasis Digital*
 - 2.-*Microscopio Ocular*
- *se adjunta archivo*

V. *Clausura de sesión.*

Por otra parte, en caso de que usted no pueda asistir, de la manera más atenta se le solicita tenga a bien señalar por escrito, el nombre de quien asistirá en su representación.

Esperando contar con su valiosa asistencia, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Adriana Cruz Lara Silva
Dra. Adriana Cruz-Lara Silva
Directora General



c.c.p./Archivo

Analco 285 ■ Barrio de Analco
Guadalajara ■ Jalisco ■ C.P. 44450
3617 1409 ■ 3617 2819 ■ 3617 2741
direccion@ecro.edu.mx
www.ecro.edu.mx



ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

Organismo Público Descentralizado
Gobierno del Estado de Jalisco

Unidad Centraliza de Compras ECRO

BASES

Licitación Pública Local

LPLCC/006/ECRO/2019 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE (MICROSCOPIO TRIOCULAR) PARA LA
ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE
OCCIDENTE”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 2, 3 fracción X, 4 fracción II, 8 fracción XLIII, 32, 33 fracción IV y XIV, 41, 42, 43 Y 44 del Reglamento interno de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco # 285, Col. Barrio de Analco, C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ , LPLCC/006/ECRO/2019** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR"**, para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS Ingresos Propios (DONACION) del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Organismo	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
Dirección General	Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
Dirección	Dirección de Administrativa
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Oficialía de Partes	Oficina ubicada en la Dirección General dentro del domicilio de la convocante, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Calle Analco #285 en la Colonia Barrio de Analco, en Guadalajara, Jal. C.P. 44450
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

ACAS.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	Del 29 de mayo al 18 de junio de 2019	A partir del día 29 de mayo y hasta el día 18 de junio 2019 a las 8:30 hrs	Portal Licitaciones ECRO.
Visita de Campo (opcional)	10 de junio del 2019	De las 10:00 a las 11:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Recepción de preguntas	11 de junio del 2019	De las 8:00 hasta las 12:30 horas	A través del Correo electrónico m.diaz@ecro.edu.mx o en Oficialía de Partes
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de junio del 2019	De las 13:00 a las 13:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Acto de Junta Aclaratoria	12 de junio del 2019	A partir de las 13:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de junio del 2019	De las 08:00 a las 08:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de junio del 2019	A partir de las 9:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los siguientes 20 días hábiles a partir de la apertura		Portal Licitaciones ECRO y/o en Analco N°285, Col. Barrio de Analco

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the calendar table]

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la “**ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR**” con número de solicitud **006-RM-C-V-2019** Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este proceso con las especificaciones técnicas señaladas en el **anexo 1**, será en las instalaciones de la **Escuela de Conservación y Restauración de Occidente**, Analco N° 285, Col. Barrio de Analco

Se considerará que el proveedor ha realizado el servicio objeto de este proceso de, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasmó el sello y firma del personal responsable de la Unidad Centralizada de Compras

3. PAGO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including the word 'acms' and several illegible signatures]

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1., en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la

aca.

elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

5. VISITA DE CAMPO.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentarse en el domicilio **Analco #285** a las **10:00 A 11:00 horas del 10 de junio del 2019**, con (Carlo Augusto Pardo Daniel), con poder simple y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma, en el cual deberá realizar un registro de asistencia. Sin que este sea motivo de descalificación.

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico m.diaz@ecro.edu.mx en formato **Word y/o entregar en oficialía de partes de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **12:30 horas del 11 de junio del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **13: 0 a 13:30 horas del día 12 de junio** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 12 de junio** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

acns.

- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documental y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física. En caso de presentar muestras, deberán estar perfectamente identificadas con la razón social del proveedor, número de licitación y la descripción detallada de las muestras presentadas, lo anterior en hoja membretada del participante y firmado por el representante legal.

Las muestras presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, las cuales serán validadas por la Convocante.

En caso de presentar muestras, se tendrán que recoger dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de dichas muestras.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

Handwritten signatures and notes in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, the word "ACR" in the center, and several other signatures on the right.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación se llevará a cabo el día 18 de junio del año 2019 a partir de las 8:00 a las 8:30 horas, y el acto de apertura de propuestas se realizará a las 9:30 en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco # 285, Colonia Barrio de Analco, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 8:00 horas a las 8:30 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante de la Cámara asignado para este acto precederán a la apertura de los sobres en presencia de los licitantes interesados que así lo deseen.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- La falta de cualquier documento solicitado.
- La presentación de datos falsos.
- Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 21 de junio del 2019, a partir de las 15:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG, en la página web del ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de la ECRO (<http://www.ecro.edu.mx/licitaciones.html>) durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. Unidad Centraliza de Compras ECRO

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

acas.

d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Conforme el anexo técnico del presente proceso de Licitación.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.⁰⁰** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- Quando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Quando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA ESCUELA DE**

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

REQUERIMIENTOS	
MICROSCOPIO TRIOCULAR	<p>MICROSCOPIO TRIOCULAR</p> <p>Cuerpo de microscopio . unidad de enfoque macro y micrométrico, fuente de alimentación lámpara de halógeno 6V/20W, interruptor de encendido y apagado, platina circular centrada con rotación de 360° con vernier graduado,</p>

actas.

enfoque
cuádruple, óptica corregida al infinito, unidad de enfoque fino de 0.2mm, enfoque mínimo de 2 micras, torque ajustable, sistema de reenfoque incorporado en la platina.

Tubo de observación triocular para campo de observación de 22 a 25mm con 3 salidas de puerto triocular de 100% observador 0% cámara, 20% observador 80 % cámara y 0% observador 100% cámara, sistema sidentopf con ajuste de distancia interpupilar de 50-75mm.

Porta espécimen mecánico para platina circular con desplazamiento de 18 x 18 mm.

Accesorio intermedio de polarización con corredera de analizador seleccionable para agregar o quitar el analizador del paso de luz, lente de Bertrand para observación conoscopica enfocable y centrable, corredera de analizador girable 360 grados con graduación vernier de 0.1 grado, compartimiento para compensador (28 x 7 mm).

Polarizador rotatable montado en la parte inferior del condensador.

Oculares con ajuste de dioptría 10X campo de observación de 22mm.

Ocular CFI 10X con ajuste de dioptría campo de observación de 22mm con retícula en cruz y escala micrometrica.

Compensador de cuarzo de cuarto de cuña P-CQ

Condensador acromatico libre de tensión con lente frontal abatible N.A. 0.9 O.D. 1.8mm, para objetivos de 2X a 100X.

Objetivo de polarización CFI-P Planacromático de 4X. NA 0.10; WD 30mm.

Objetivo de polarización CFI-P Planacromático de 10X. NA 0.25; WD 7mm.

Objetivo de polarización CFI-P Planacromático de 40X. NA 0.65; WD 0.65mm.

Objetivo de polarización CFI-P planacromático 100X en aceite, NA1.25 WDO.17mm.

Bombilla de halogeno 6V 20W. (2)

Cable de alimentación 120V.

Funda para microscopio E400/E600/SMZ

Base Pad para microscopio.

Adaptador para cámara con montura "C" con lente factor de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	0.55X. Tubo de adaptación para adaptador montura C factor 0.55x.
--	---

Guadalajara, Jalisco; 27 de mayo del 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

7-11-19

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

ESPECIFICACIONES:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	EQUIPO	<p>MICROSCOPIO TRIOCULAR</p> <p>Cuerpo de microscopio unidad de enfoque macro y micrométrico, fuente de alimentación lámpara de halógeno 6V/20W, interruptor de encendido y apagado, platina circular centrada con rotación de 360° con vernier graduado, enfoque cuádruple, óptica corregida al infinito, unidad de enfoque fino de 0.2mm, enfoque mínimo de 2 micras, torque ajustable, sistema de reenfoque incorporado en la platina.</p> <p>Tubo de observación triocular para campo de observación de 22 a 25mm con 3 salidas de puerto triocular de 100% observador 0% cámara, 20% observador 80 % cámara y 0% observador 100% cámara, sistema siedentopf con ajuste de distancia interpupilar de 50-75mm.</p> <p>Porta espécimen mecánico para platina circular con desplazamiento de 18 x 18 mm.</p> <p>Accesorio intermedio de polarización con corredera de analizador seleccionable para agregar o quitar el analizador del paso de luz, lente de Bertrand para observación conoscopica enfocable y centrable, corredera de analizador girable 360 grados con graduación vernier de 0.1 grado, compartimiento para compensador (28 x 7 mm).</p> <p>Polarizador rotable montado en la parte inferior del condensador.</p> <p>Oculares con ajuste de dioptría 10X campo de observación de 22mm.</p> <p>Ocular CFI 10X con ajuste de dioptría campo de observación de 22mm con retícula en cruz y escala micrometrica.</p> <p>Compensador de cuarzo de cuarto de cuña P-CQ</p> <p>Condensador acromatico libre de tensión con lente frontal abatible N.A. 0.9 O.D. 1.8mm, para objetivos de 2X a 100X.</p> <p>Obejtivo de polarización CFI-P Planacromático de 4X. NA 0.10;</p>

	<p>WD 30mm.</p> <p>•</p> <p>Obejtivo de polarización CFI-P Planacromático de 10X. NA 0.25; WD 7mm.</p> <p>•</p> <p>Obejtivo de polarización CFI-P Planacromático de 40X. NA 0.65; WD 0.65mm.</p> <p>•</p> <p>Obejtivo de polarización CFI-P planacromático 100X en aceite, NA1.25 WDO.17mm.</p> <p>•</p> <p>Bombilla de halogeno 6V 20W. (2)</p> <p>•</p> <p>Cable de alimentación 120V.</p> <p>•</p> <p>Funda para microscopio E400/E600/SMZ</p> <p>•</p> <p>Base Pad para microscopio.</p> <p>•</p> <p>Adaptador para cámara con montura "C" con lente factor de 0.55X.</p> <p>•</p> <p>Tubo de adaptación para adaptador montura C factor 0.55x.</p>
--	---

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

MIS

ALTA.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

5-11-19


NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





acm









ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ACHA.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC/006/ECRO/2019 relativo a la “ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR MODELO E200-POL”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ACREDITACIÓN

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC/006/ECRO/2019 Con Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

acno.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLCC/006/ECRO/2018 Con Concurrencia del Comité** para la entrega de los "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

accha.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC/006/ECRO/2019 Con Concurrencia del Comité, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Handwritten scribbles and marks on the left side of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom left.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.

Vertical handwritten notes on the right margin.

Vertical handwritten notes on the right margin, below the table.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

5-1-19

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

acm.

~~AAAA~~

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete
Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, oriented vertically.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

acm.

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/006/ECRO/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete

Unidad Centraliza de Compras ECRO
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLCC/006/ECRO/2019 Con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

acaa.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE CON DOMICILIO EN CALLE ANAL 285, COL. BARRIO DE ANALCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA DE FECHA, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ACAA



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**

LPLCC/006/ECRO/2019.

“MICROSCOPIO TRIOCULAR”

Guadalajara, Jalisco, siendo el día 12 de junio del 2019 a las 14:17 horas, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco No. 285 Col Barrio de Analco Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad; y tomando en cuenta que se recibieron 01 un escritos de solicitud de aclaraciones emitido por Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V. por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios se procede a dar respuesta en el siguiente orden:

A las cuestiones formuladas por Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**

PUNTO 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Solicitamos a la convocante favor de aclarar si ¿al momento del registro para el acto de presentación y apertura de propuestas el **manifiesto de personalidad y la copia de identificación oficial vigente** se entregaran dentro o fuera del sobre que contenga la documentación de la propuesta?

Fuera del sobre

PUNTO 8. DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES inciso i)

Solicitamos a la convocante favor de confirmar si para demostrar tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas ¿es suficiente con presentar los anexos 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 ? favor de aclarar

Los anexos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 son necesarios y forman parte integral de la licitación sin alguno de ellos su propuesta quedaría descartada.

En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, solicitamos nos indique con que documentación mi representada dará cumplimiento a ese punto, ¿con su curriculum comercial?

Los anexos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 son necesarios y forman parte integral de la licitación sin alguno de ellos su propuesta quedaría descartada.

ANEXO 4 CARTA DE PROPOSICION punto 1.

Solicitamos a la convocante favor de confirmar ¿a qué número de proveedor se refiere? ¿Favor de aclarar si se refiere al número de registro estatal único de proveedores y contratistas con el que cuenta mi representada en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración Gobierno del Estado de Jalisco? P02055

Es el número de registro estatal único de proveedores y contratistas del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración Gobierno del Estado de Jalisco

PUNTO 6. CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA

Entendemos que solo la propuesta técnica (anexo 2) y propuesta económica (anexo 3) será dirigida a "Dirección General de Abastecimientos" y los anexos 4 al 11 serán dirigidos a Lic. Manuel Armando Díaz Alderete Unidad Centralizada de Compras ECRO, favor de aclarar

Todos los anexos que requieran ser dirigidos a alguna área, deben ser dirigidos a Lic. Manuel Armando Díaz Alderete Unidad Centralizada de Compras ECRO. Ninguno debe ser dirigido a "Dirección General de Abastecimientos" ya que se trata de un error involuntario de las bases.

ANEXO 5 No. registro del RUPC

Solicitamos a la convocante favor de aclarar si en el renglón de No. registro del RUPC mi representada ¿pondrá el número folio del Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SHCP (Compranet)?

Es correcto deberá de colocar el número de proveedores y contratistas con el que cuenta en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración Gobierno del Estado de Jalisco.

Solicitan que el sistema de iluminación sea por lámpara de halógeno 6V 20W. Actualmente se cuenta sistema de iluminación fría tipo LED la cual tiene entre otras ventajas una calidad de luz blanca uniforme a lo largo del campo visual, coloración lo más cercano a la realidad y una vida útil de 25,000 horas (a toda intensidad), contra las 2000 horas de las lámparas de halógeno. ¿Requiere que se oferte un microscopio con la iluminación LED descrita anteriormente en vez de Halógeno?

No, porque en las bases de la convocatoria se solicita lámpara de halógeno 6V 20W.

Requiere que el microscopio cuente con cámara digital de por lo menos 5 megapíxeles con salida de video digital de alta definición FULL HD con conexión HDMI que le permita al usuario conectarlo a una pantalla directamente sin necesidad de estar conectado a una PC y con posibilidad de grabar y almacenar video a través de memoria SD?

Los requerimientos se encuentran especificados en la convocatoria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'M. Díaz Alderete' and 'MST']



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**

¿En nuestra marca, la cámara digital va integrada al cuerpo del microscopio por lo que ya no se requiere un cabezal trilocular, con un cabezal binocular es suficiente, acepta se pueda ofertar el cabezal mencionado?

Mientras que el equipo supere los requerimientos solicitados, no sería necesario ofertar un cabezal extra.

Se requiere que se agregue dicha pantalla para desplegar la imagen en vivo de la cámara y que cuente con resolución Full HD de por lo menos 55 pulgadas para fines de discusión y enseñanza?

Debe de apagarse a los requerimientos de la convocatoria.

Al no haber más cuestiones por resolver, se declara cerrada la junta de aclaraciones siendo las 14:38 del día 12 de junio del 2019.

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario ejecutivo	ELIZABETH ESPARZA M.
Lic. Eduardo Alejandro Ruiz Hernández	Jefe Jurídico ECRO	
LCE. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	

Por parte del Área Requirente:



ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mcq. Diana Quintero González	Profesor ECRO	
Mtra. Nora Beatriz Ramos Ponce	Profesor ECRO	Nora B. Ramos Ponce

Por parte del Área Licitante:

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Isabel Leal Nuñez	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	

----- FIN DE ACTA -----

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
NO. LPLCC/006/ECRO/2019

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:39 nueve horas con treinta y nueve minutos, del 18 de junio de 2019, constituidos como Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en las instalaciones del ente jurídico antes mencionado, ubicado en: Calle Analco No. 285, Colonia Análco C.P. 44450, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, correspondientes al Procedimiento de Licitación No. LPLCC/006/ECRO/2019 para la **ADQUISICION DE EQUIPO MICROSCOPIO TRIOCLAR**, mismo que se llevó a cabo con **INGRESOS PROPIOS**, correspondientes al **EJERCICIO FISCAL 2019**, y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la presente acta con motivo de licitación citada, lo anterior de conformidad con los artículos 72 Fracción V, Incisos a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante (la Ley), y 67 y 68 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por la Dra. Adriana Cruz Lara Silva servidora pública designada por la convocante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1, fracción V incisos a), b) y c) de la Ley, 68 del Reglamento de la Ley, la servidora pública que preside el acto determinó que la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

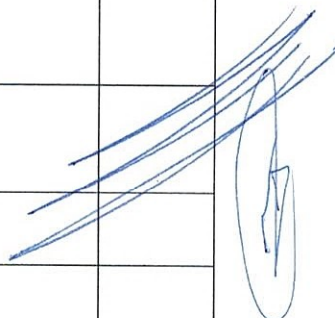
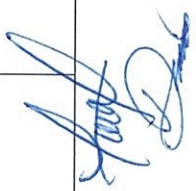
Los sobres de proposiciones presentados en forma presencial se recibieron de la siguiente forma:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN EN ESTE ACTO
1	TECNO, LAB S.A de C.V
2	Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A de C.V
3	ATL Diagnósticos S.A de C.V

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar que cada participante acompañó los siguientes documentos:

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
NO. LPLCC/006/ECRO/2019

Anexos	TECNO, LAB S.A de C.V		Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A de C.V		ATL Diagnósticos S.A de C.V			
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	x		x		x			
Anexo 3 (propuesta Económica)	x		x		x			
Anexo 4 (Carta de Proposición)	x		x		x			
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	x		x		x			
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	x		x		x			
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	x		x		x			
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	x		x		x			
Anexo 9 (Cumplimiento de obligacionesIMSS)	x		x		x			


acrs.

L1



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
NO. LPLCC/006/ECRO/2019

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	x		x		x			
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	x		x		x			

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 72 numeral 1, fracción I, II, III, IV y V Inciso a y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 67 y 68 de su Reglamento.

Acto seguido, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción V inciso b) y 66 de la Ley, se dio lectura al importe total con I.V.A. de la proposición, como a continuación se mencionan:

- 1.- TECNO, LAB S.A de C.V, \$ 300, 075.76
- 2.- Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A de C.V \$ 219,985.88
- 3.- ATL Diagnósticos S.A de C.V, \$ 243,303.54

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 7 de la convocatoria, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos designados por la Convocante.

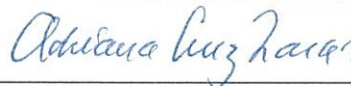






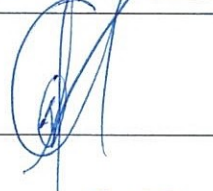

Nº de Fojas	Nombre del Licitante	TOTAL
37	TECNO, LAB S.A de C.V	\$ 300, 075.76
37	Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A de C.V	\$ 219,985.88
37	ATL Diagnósticos S.A de C.V	\$ 243,303.54

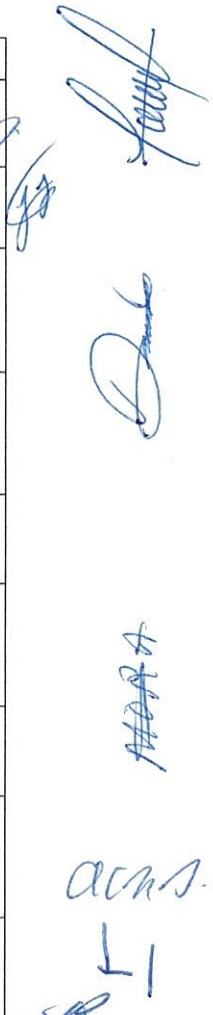
De conformidad con los artículos 65 fracciones I y III, 66 numeral 2 de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente de conformidad con el artículo 73 del Reglamento, el cual será dado a conocer dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en: Calle Análco N° 285, Colonia barrio de Análco C.P. 44450.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
NO. LPLCC/006/ECRO/2019


Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la Ley, 49 del Reglamento se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página oficial de la ECRO para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Dirección Administrativa ubicada en: Analco No. 285. Colonia Barrio de Analco C.P. 44450, un ejemplar de la presente acta donde se encuentra disponible.

Esta Acta consta de 05 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana Cruz Lara Silva	Presidente	
L.C.P. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario Ejecutivo	
L.C.E. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios	
Lic. Maura Angélica Corona Ruíz	Secretaría de Administración	
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina	Contraloría del Estado de Jalisco	
Mtro. Luis Josué Martínez Rodríguez	Secretaría de Cultura	
Lic. Eduardo Alejandro Ruíz Hernández	Jefe Jurídico ECRO	
Lic. María de los Ángeles Moreno Ramírez	Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	



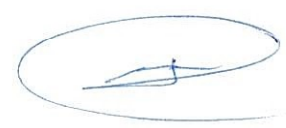
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
NO. LPLCC/006/ECRO/2019

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Denise González Gascón	Instituto Cultural Cabañas	

----- FIN DEL ACTA -----



~~21~~
21
acta.



ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-006/ECRO/2019

"MICROSCOPIO TRIOCULAR

RESOLUCIÓN LPLCC - 006/ECRO/2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **26 de junio del 2019**, siendo las 11:00 hrs. (once horas), vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local LPLCC/006/ECRO/2019 "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRIOCULAR", para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se reúnen los miembros del Comité de Adquisiciones a fin de emitir el presente fallo de la Licitación conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.-La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **29 de mayo del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2.- Con fecha **12 de junio del 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

3.- Con fecha **18 de junio del 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en su **Segunda Sesión Extraordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que se presentaron (3) (tres) licitantes los cuales reunieron la documentación solicitada en el punto 7 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

- 1.- TECNOLAB SA DE CV
- 2.- ATL Diagnósticos S.A de C.V
- 3.- Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio S.A. de CV

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-006/ECRO/2019

"MICROSCOPIO TRIOCULAR

4.

	TECNOLAB SA DE CV		ATL Diagnósticos S.A de C.V		Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de CV	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	X		X		X	
Anexo 3 (propuesta Económica)	X		X		X	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	X		X		X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		X		X	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	X		X		X	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	X		X		X	
Anexo 9 (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	X		X		X	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X	
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-006/ECRO/2019

"MICROSCOPIO TRIOCLAR

5.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

N°	LICITANTE	MONTO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS I.V.A. INCLUIDO
1	Tecnolab S.A. DE CV	\$300,075.76
2	ATL Diagnósticos S.A de C.V	\$243,303.54
3	Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.	\$219,985.88

6.- Con fecha 24 de junio del 2019, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, con número de oficio N°1, signado por M en C. Silvia Mediana Navarro, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes.

7.- Derivado del análisis técnico, y económico a las propuestas presentadas con fecha 18 de junio del 2019, se desprende el siguiente:

RESULTADO TÉCNICO

1. En la etapa técnica acreditaron los 03 licitantes que cumplieron con todos los requerimientos técnicos, en dicha etapa son **Tecnolab S.A. DE CV, ATL Diagnósticos S.A de C.V, Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.** y con ello obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.




**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-006/ECRO/2019**

“MICROSCOPIO TRIOCULAR

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de su propuesta, se desprende lo siguiente:

					
PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA
1	1	Microscopio NIKON modelo E200-Pol, triocular	258,686.00	41,389.76	300,075.76
2	1	Microscopio triocular modelo E200-Pol, marca NIKON	209,744.43	33,559.10	243,303.54
3	1	Microscopio de polarización DM750P con cámara intermedia ICC50W marca Leica con pantalla Full HD	189,643.00	30,342.88	219,985.88
		PARTIDA ADJUDICADA	5131		
		TECHO PRESUPUESTAL	\$220,000.00		

El techo presupuestal autorizado es de **\$220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- con base en los aspectos administrativos, técnico y económico expuestos en el apartado de **CONCLUSIÓN**, del presente documentos correspondientes al proceso identificado, Licitación Pública Local número **LPLCC - 006/ECRO/2019** con concurrencia del Comité “Adquisición de microscopio triocular”, los

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-006/ECRO/2019

"MICROSCOPIO TRIOCULAR

integrantes del Comité de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, resuelven adjudicar la partida única del presente proceso de licitación a: **Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.** por un monto de \$219,985.88 (doscientos diez y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.) el cual es el único que se encuentra dentro del techo presupuestal, además cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante

SEGUNDO.- por cuanto hace a los participantes, **Tecnolab S.A. DE C.V.** y **ATL Diagnósticos S.A de C.V.**, este comité de adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, determina que no resultan como adjudicados en la partida única en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por la participante adjudicada y por rebasar el techo presupuestal, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral I fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, notifíquese la presente resolución a los participantes, el participante adjudicado conforme a lo establecido en las bases deberá presentarse en las oficinas de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicada en la Calle de Analco número 285, colonia Barrio de Analco en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente Acto para la entrega de la documentación señalada en el punto 13 de las bases, de igual forma deberán firmar el contrato respectivo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación. Procédase a la formalización de los contratos respectivos.

En caso de incumplir el Proveedor se le hará efectiva la sanción respectiva señalada en las Bases y normatividad aplicable.

TERCERA.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos que señalan los artículos 90 numeral 1, 91 numeral 2, 93 numeral 2, 98 numeral 2, 99 numeral 2, 101 numerales 2, 3 y 4, 102 y 106 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente quienes lo firman de conformidad.



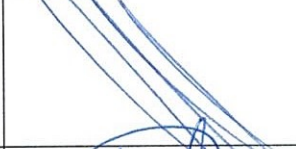



Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente



**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC-006/ECRO/2019**

"MICROSCOPIO TRIOCULAR

CARGO DENTRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	TITULAR	SUPLENTE	voz y voto **	voz *	FIRMA
PRESIDENTA	Dra. Adriana Cruz Lara Silva	C.P. Elizabeth Esparza Mercado	*		<i>Elizabeth Esparza M.</i>
VOCAL	Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Supervisor de Auditores		*	
VOCAL	Mtro. Esteban Petersen Cortés Secretario de Administración	Lic. Aideé Guadalupe Rosales Partida		*	
VOCAL	L.R.I. Andrés Álvarez Maxemin Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Lic. César Daniel Hernández Jiménez Representante Titular	*		
SECRETARIO TÉCNICO	L. C. E. Manuel Armando Díaz Alderete Encargado Recursos Materiales ECRO			*	
VOCAL PERMANENTE	Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General Universidad de Guadalajara	Lic. Héctor Sención Solórzano Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa UDG		*	
VOCAL PERMANENTE	Mtra. Martha Alicia García Vázquez Directora del Centro INAH Jalisco			*	
AREA REQUIRIENTE	Mtra. Nora Beatriz Ramos Ponce	Mtra. Silvia Medina Navarro		*	<i>Nora B. Ramos Ponce</i>
AREA REQUIRIENTE	Mtra. Diana Quintero González			*	<i>Silvia Medina Navarro</i> <i>Diana Q.</i>

Participa con derecho a voz y voto ** Participa solo con derecho a voz *

Nota: todos los participantes deberán contar con su nombramiento debidamente. acreditado






**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES
RM-BM-002-19**

Contrato de Compra-Venta que celebran por una parte la **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, que en lo sucesivo se denominará "**LA ECRO**", representada en este acto por la **DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA**, en su carácter de Directora General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente; y por la otra la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **ISABEL LEAL NUÑEZ**, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I – Declara la representante de "LA ECRO" que:

- a) Ser un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto número 18222 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) La representación legal de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, recae en el Directora General, Dra. Adriana Cruz Lara Silva, según lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del reglamento interior de la ECRO, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración, de las disposiciones legales ya mencionadas.
- c) La representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para hacer cubrir las erogaciones que requiere el presente contrato.
- d) El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, con expediente: **LPLCC/006/ECRO/2019**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 47 numeral 1, 55 numeral II, 59, 69 numeral 5, 76 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- e) Con fecha de **26 DE JUNIO DEL 2019** El comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado

N1-TESTA

acta.



en la declaración que antecede; mismo que fue notificado a las partes mediante publicación realizada en la página web de la ECRO el **28 de junio del 2019**.

- f) Señala como domicilio legal la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco

II Declara la representante de **"EL PROVEEDOR"** que:

- a) Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **2602**, de fecha **31 de julio de 1995**, pasada ante la fe del **Lic. Miguel Hernández Cobián**, Notario Público número **39** de la ciudad de Guadalajara, Jal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo inscripción 41-42 del tomo 588 del libro primero del registro de comercio, número 22 del apéndice 2265 del libro 1 de fecha **21 de septiembre del 1995**.
- b) Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por **ISABEL LEAL NUÑEZ**, quien acredita su personalidad en escritura pública 15079 de fecha **13 de junio de 2018**, pasada ante la fe del **LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO**, Corredor Público número **131** de la **plaza del Estado Jalisco**; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **Compra venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares.**
- d) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"LA ECRO"**.
- e) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en **AVENIDA MÉXICO #2522 COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO C.P.44600**, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales y cuenta con registro federal de contribuyente número **APE950801FJ4**

N2-TEST

Isabel Leal Nuñez

III Declaran las Partes que:

ACRA



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN
Y URBANISMO

				<p>Tubo de observación binocular de polarización, de 30°, con ranura de alineación, función de 300 micras por rotación de enfoque micrométrico orientación a 90° y 45° en el tubo de observación derecho paraocular con retículo Campo de visión máximo de 20 mm Cola de milano de tubo estándar Leica Tomillo para bloqueo del ocular en el tubo de observación izquierdo Rango de distancia interpupilar: 52 mm – 75 mm. Platina circular de superficie grande: 178 mm de diámetro Superficie de platina dura anodizada Freno para fijar el punto de rotación Platina con calibración en incrementos de 1 grado, de grabado láser Nonios en dos lados a 0.1 grado Con porta especie mecánico para platina circular El módulo del analizador cuenta con controles deslizantes para microscopía de polarización básica. ></p> <p>Módulo de lente Bertrand/analizador de conosocopia con controles pulsables etiquetados que evitan confusiones y protegen contra el polvo. La lente Bertrand puede centrarse fácilmente con la herramienta suministrada (que se guarda en el módulo).</p> <p>El módulo de lente Bertrand/analizador de conosocopia avanzada también cuenta con una lente Bertrand enfocable que permite ajustar el enfoque de la imagen conosocópica para diferentes aumentos Compartimentos para guardar dos compensadores de revólver y las herramientas de centrado de los objetivos para evitar que puedan perderse.</p> <p>Viene con un Ocular enfocable 10x/20 con protector, Ocular enfocable 10x/20 con protector, Reticulo y marca por orientación.</p> <p>Compensador lambda 530 nm, Condensador Abbe de polarización 0.85, Condensadores estándar que no provocan cansancio en el usuario para aumentos de 4x – 100x con ranura para compensadores de ¼ de onda para la técnica de polarización circular ></p> <p>Condensador abatible opcional para aumentos bajos</p> <p>Objetivo de polarización HI Plan Pol 4X/0.10 NA 18.0mm W.D.,</p>	
--	--	--	--	--	--

N4-TESTADO

Silvia M



ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

			<p>Objetivo de polarización Hi Plan Pol 10X/0.25 NA 12.0mm W.D., Distancia libre de trabajo de 12.0 mm, para uso con y sin cubre objetos, baja cadena, para polarización cuantitativa.</p> <p>Objetivo de polarización Hi Plan Pol 40X/0.65 NA 0.36mm W.D., Distancia libre de trabajo de 0.36 mm, para uso con cubre objetos de 0.17 mm (DIN/ISO), adecuado para polarización cuantitativa, de baja cadena.</p> <p>Objetivo Hi plan 100x/1.25 en aceite, Distancia libre de trabajo de 0.10 mm, para uso con cubre objetos de 0.17 mm (DIN/ISO).</p> <p>Cámara digital de 5 megapíxeles con salida de video digital de alta definición FULL HD con conexión HDMI que le permita al usuario conectarlo a una pantalla directamente sin necesidad de estar conectado a una PC y con posibilidad de grabar y almacenar video a través de memoria SD</p> <p>La cámara digital va integrada al cuerpo del microscopio que elimina la necesidad de cabezal trinocular.</p> <p>Cámara de microscopio Leica ICC50 W con software</p> <ul style="list-style-type: none">- Modo WiFi para la conexión inalámbrica a dispositivos móviles que utilizan las aplicaciones Leica o la conexión a una computadora habilitada con WiFi mediante el software Leica Imaging- Modo HD para imágenes en vivo de 1920x1080p directamente en una pantalla HD o para captura de imágenes en una tarjeta SD (no se requiere PC)- Modo PC para usar con PC y el software Leica Imaging- Modo de red para conexión directa mediante cable Ethernet.- Se adapta a los microscopios de Leica Compound de forma integrada entre el tubo de visualización y el soporte- Distribución de luz: 50% visual / 50% cámara.- Interfaces: USB2, HDMI, Ethernet- Tamaño máximo de imagen 5.0 Mpixel (2592 x 1944)- El kit completo de la cámara contiene el módulo de la cámara, el cable USB2 de 1,8 m, el cable HDMI de 2,5 m, el software de imágenes Leica para la captura de	
--	--	--	--	--

N5-TESTAD



FACULTAD DE CIENCIAS
EDUCATIVAS

				<p>imágenes básicas y las aplicaciones simples de medición y anotación, guía de inicio rápido, folleto de seguridad</p> <p>Control remoto por infrarrojos RC3. Para controlar de forma remota las funciones de las cámaras de alta definición, como la captura, visualización de la galería de imágenes en la tarjeta SD, ajuste fino de la configuración de la cámara, etc.</p> <p>- Incluye batería 2xAA</p> <p>Pantalla para desplegar la imagen en vivo de la cámara con resolución Full HD de por lo menos 55 pulgadas para fines de discusión y enseñanza, incluye base soporte para montaje.</p> <p>Incluye un mantenimiento preventivo.</p> <p>Cable de alimentación a US 110-120V</p> <p>Funda anti polvo</p>	
--	--	--	--	---	--

N6-TES

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá **DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.**

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO: Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de **\$ 189,643.00. más IVA \$30,342.88, dando un Total de \$219,985.88**

CUARTA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" deberá de entregar la totalidad de los bienes contratados a más tardar el día **27 de agosto del 2019** en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, debiendo entregar en días hábiles en el horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad que por escrito otorgue "LA ECRO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "LA ECRO", los mismos serán sujetos a una verificación, con objeto de revisar que se entreguen de conformidad a lo solicitado en las bases de la **LPLCC/006/ECRO/2019.**



Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado los equipos objetos de este instrumento jurídico.

QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL: En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega del bien por cualquier cosa que no sea derivada de "LA ECRO" se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

N7-TESTAD

SEXTA.- FORMA y PLAZO DE PAGO: "LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", el importe que resulte por los bienes adquiridos y entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA CONTRA ENTREGA DE FACTURA, Y DE LOS BIENES CONSIGNADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO y se cuente con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

EL PAGO SERA POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, SALIENDO DE LA CUENTA NUMERO BANORTE 0602165156 DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE A LA CUENTA NUMERO 0723 2000 1119 6700 38 BANCO BANORTE DE LA EMPRESA ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V., PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.



ESCUELA DE COOPERACIÓN
Y RESILIENCIA

SÉPTIMA. - CAUSAS DE RESCISIÓN: "LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor.
2. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
3. Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
4. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
5. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
6. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
7. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
9. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
10. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado el equipo con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta adjudicación.
11. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga el equipo que le haya sido devuelto para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
12. Cuando el equipo entregado no pueda funcionar o ser utilizado por estar incompleto.

OCTAVA. -DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA: "LA ECRO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por **"EL PROVEEDOR"** o presenten vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados



Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los equipos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, remplazarlo por un equipo nuevo, a entera satisfacción de "LA ECRO", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "LA ECRO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el equipo o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "LA ECRO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los equipos sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de no ser atendido el canje o devolución, la penalización correspondiente será del 2.5% (dos puntos cinco por ciento) sin incluir el (I.V.A.), hasta por un máximo de 4 días.

Así mismo las partes establecen que el equipo tiene una garantía de la pantalla la cual será por 12 meses por defectos de fabricación, en tanto que la garantía del Microscopio será por 12 meses por defectos de fabricación.

NOVENA . - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo del suministro del equipo se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley federal del derecho de autor, ni de la Ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



FEDERAL OF ACQUISITION
AND SERVICES

DECIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Ambas partes acuerdan que se someten al procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN: Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por triplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **11 DE JULIO DEL 2019.**

N10-TESTA

ACAS.

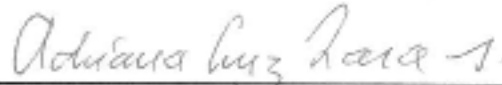
POR "EMPRESA"

N11-TESTADO 6

LIC. ISABEL LEAL NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

POR "ECRO"



DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

TESTIGOS



MTRA. NORA BEATRIZ RAMOZ PONCE



MTRA. SILVIA NAVARRO MEDINA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"